

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo y á los suscriptores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción de «El Constitucional» se halla establecida en la calle Mayor, núm. 3.—Administrador, D. Antonio Carratalá y Desista, Jorge Juan, núm. 16.

Año IX.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SÁBADO 29 DE AGOSTO DE 1874.

Número 1921.

## REGLAMENTO

PARA LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE CÉDULAS PERSONALES.

### CAPÍTULO PRIMERO.

De las cédulas y personas obligadas á adquirirlas.

Artículo 1.º Conforme á lo que determina la base 1.ª del Apéndice letra A que forma parte integrante del presupuesto de ingresos, autorizado por decreto del presidente del Poder ejecutivo de la república de 26 de junio último, están sujetos al pago del impuesto de cédulas personales todos los españoles y extranjeros residentes en España mayores de 14 años.

Art. 2.º Se considerarán exceptuados:

1.º Los pobres de solemnidad, entendiéndose por tales los que imploren la caridad pública ó se hallen recogidos en asilos de beneficencia.

2.º Las religiosas profesas que viven en clausura, y

3.º Los penados durante el tiempo de su reclusión.

Art. 3.º Adquirirán cédula personal gratis todos los comprendidos en el artículo anterior.

Art. 4.º El precio de las cédulas personales será de 2 pesetas en Madrid; de 1,50 en las capitales de provincia; de una en las cabezas de partido y puertos habilitados, y de 50 cént. en los demás pueblos.

Las cédulas para los jornaleros y sirvientes de todas edades serán de 25 céntimos de peseta.

Art. 5.º Los ayuntamientos están autorizados para imponer un recargo sobre las cédulas, que no excederá de 50 por 100 de su valor.

Art. 6.º Los individuos del ejército ó armada de cualquier clase ó instituto que sean, excluyendo únicamente la clase de tropa, contribuirán donde quiera que se hallen por el tipo de 1,50 céntimos de peseta, quedando libres de todo arbitrio municipal por este concepto. Los retirados exentos del servicio no están comprendidos en las prescripciones de esta base.

Art. 7.º Las cédulas personales son necesarias:

1.º Para acreditar la personalidad ante los tribunales y juzgados.

2.º Para solicitar cualquiera inscripción en el registro civil.

3.º Para gestionar ante las autoridades, corporaciones ó oficinas administrativas de todas clases, siempre que no se trate del ejercicio ó reconocimiento de derechos políticos.

4.º Para otorgar instrumentos públicos y documentos privados.

5.º Para servir cargos ó empleos públicos.

Y 6.º Para ejercer profesion, comercio, industria, arte ú oficio.

Art. 8.º En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, los tribunales y jueces ante quienes se promueva cualquier demanda, juicio ó instancia, no darán curso á escrito alguno sin que el actor ó recurrente determine en el encabezamiento del mismo su personalidad y residencia, con referencia á las circunstancias consignadas en la cédula, que será exhibida para la comprobación. En las diligencias de presentación del escrito se expresará haberse comprobado la personalidad del recurrente con la cédula y se anotará el número de la misma.

Art. 9.º El demandado ó citado á juicio deberá acreditar su personalidad al comparecer en los mismos términos que el demandante ó recurrente, si lo hace por escrito, y por la mera exhibición de la cédula en otro caso. La falta de cédula en el demandado no será causa para detener el progreso regular de las diligencias judiciales, si bien el juez ó tribunal le obligará en un breve término á que se provea de dicho documento y que lo presente, parándole en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Art. 10.º Tampoco los registradores de la propiedad harán inscripción, anotación alguna, ni facilitarán las certificaciones que se sean reclamadas sin que el solicitante exhiba la cédula; cuyo registro harán constar en los documentos que estendán.

Art. 11.º Las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, las diputaciones provinciales y ayuntamientos, y las demás corporaciones y oficinas administrativas de todas clases no darán tampoco curso á ninguna exposición, instancia ó reclamación que se les presente, sin que los interesados acrediten su personalidad en la forma prescrita en los tres artículos anteriores.

Art. 12.º Los notarios no autorizarán ningún instrumento ó acta sin que los otorgantes justifiquen su personalidad con la exhibición de la correspon-

diente cédula, y sin consignar las circunstancias de esta como se ordena en el art. 8.º

Art. 13.º Los otorgantes de documentos privados en que intervengan testigos deberán hacer constar en los mismos su personalidad con referencia exacta á las cédulas respectivas.

Los documentos privados que carezcan del requisito antedicho no serán admitidos en los tribunales ni en dependencias del Estado sin que se subsane la falta por medio de la exhibición de las cédulas, haciéndole constar por diligencia al pié de los mismos.

Art. 14.º No se dará posesión de ningún cargo ni empleo público retribuido sin que la persona que debe servirle exhiba previamente la cédula respectiva á la autoridad, jefe ó funcionario que deba autorizar aquella.

En la diligencia de posesión se determinará la personalidad con referencia exacta á la cédula original.

Art. 15.º Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, las oficinas interventoras de la administración económica, provincial, municipal y militar no autorizarán el abono de ningún haber en las nóminas correspondientes á empleados activos que deben estar provistos de cédulas, sin que al ingresar en la nómina, y después en la correspondiente al mes de julio de cada año, se haga constar la exhibición de dicha cédula.

Los empleados en situación pasiva; los retirados y las viudas y pensionistas civiles y militares exhibirán la cédula al ingresar en la nómina y en el acto de la revista semestral, así como sus apoderados.

Art. 16.º Las citadas oficinas de intervención no autorizarán tampoco ningún pago que en cualquier concepto deba ejecutarse por las cajas públicas de la provincia ó del municipio á los particulares sin la exhibición de la cédula correspondiente, cuya circunstancia se hará constar al dorso del talon de pago respectivo en la forma prevenida en el artículo 14.

Art. 17.º Las personas incluidas en las matriculas de la contribucion industrial y cuantas se consignen al ejercicio de cualquier profesion, arte ú oficio que están obligadas segun su clase á proveerse de cédulas de pago, lo están asimismo á exhibirlas siempre que lo reclame un funcionario ó agente de la administración.

Los que formen colegios, asociaciones ó gremios cuyos nombres deban inscribirse en listas especiales, no serán inscritos sin la previa exhibición de las cédulas, bajo la responsabilidad de los secretarios ó encargados de formar las listas, quienes darán fé por medio de nota final de haber examinado dichas cédulas, haciendo constar las circunstancias que se marcan en el art. 14.

### CAPÍTULO II.

De la forma de las cédulas, procedimientos para distribuir las y personas encargadas de su venta.

Art. 18.º Las cédulas se distribuirán impresas, y la impresion deberá hacerse segun los modelos que formule la direccion general de Contribuciones. Su adquisicion es obligatoria desde 1.º de julio al 31 de agosto del año respectivo.

Estas cédulas sólo serán valideras durante el año económico.

Art. 19.º En la primera quincena del mes de abril las administraciones económicas pedirán á los alcaldes relaciones del número de individuos de ambos sexos acaudados en su jurisdiccion mayores de 14 años, y nota del de cédulas de pago y gratis con expresion de sus clases, que legalmente y en vista de los datos que existan en la secretaria del ayuntamiento sean necesarias en el ejercicio inmediato.

Art. 20.º Con presencia de estos antecedentes y de cuantos la administracion pueda y crea conveniente reunir para la mayor exactitud del cálculo, los jefes económicos remitirán del 20 al 30 del mencionado abril precisamente á la direccion general de Contribuciones, con arreglo al modelo que la misma determine, un estado comprensivo del número de cédulas de cada clase que se necesitan para su distribucion en la provincia respectiva con destino al año económico inmediato.

Art. 21.º La direccion general de Contribuciones adoptará las disposiciones oportunas para que se remitan á las administraciones económicas dentro de la primera quincena de junio las cédulas necesarias á cada provincia.

Art. 22.º Tan luego como reciban las administraciones económicas las cédulas personales, las distribuirán convenientemente á las administraciones subalternas de rentas y depositarias de partido (donde las hubiere) con objeto de que aquellas puedan servir los pedidos que hagan los estancos con la última

saca del mes de junio; cuidando de que sea por lo menos en número bastante al consumo que prudencialmente se calcule ha de haber hasta la inmediata.

Art. 23.º El jefe económico, los administradores, depositarios y los subalternos de rentas cuidarán con exquisito celo de que los agentes encargados de la expedicion de las cédulas no carezcan de ellas, adoptando al efecto cuantas medidas crean convenientes, y sirviendo en cualquier día, fuera de los ordinarios de saca, los pedidos que se hagan.

Art. 24.º Las cédulas personales en blanco se espedirán en las tercenas y estancos en la misma forma y con iguales condiciones que las establecidas por instruccion para el papel sellado y sellos sueltos del Estado; siendo por tanto el premio que se abonará á los espedidores el de medio por 100 en Madrid, tres cuartos por 100 en las capitales de provincia y 1 por 100 en los demás pueblos.

Art. 25.º Las administraciones económicas anunciarán en los tres últimos Boletines oficiales del mes de junio de cada año las ventas de las cédulas, y advertirán á las personas obligadas á su adquisicion la necesidad en que se encuentran de proveerse de ellas en los dos primeros meses inmediatos de julio y agosto, si no quieren incurrir en los recargos consiguientes y en el pago de los gastos que origine el procedimiento administrativo que se empleará desde primero de febrero contra los que en aquella fecha resulten morosos.

Art. 26.º Los vecinos se proveerán del ejemplar en blanco que corresponda á su clase, satisfaciendo su precio al espedidor, y le presentarán al alcalde.

Art. 27.º Los alcaldes numerarán correlativamente, y tomarán razon de todas las cédulas que expidan, conservando el talon, y en él cuantas anotaciones crean necesarias para su comprobacion. Al mismo tiempo exigirán el pago del recargo que el ayuntamiento haya resuelto imponer sobre dichos documentos, sin que nunca pueda exceder del 50 por 100 del valor de la cédula.

Art. 28.º Las cédulas que con arreglo al art. 3.º hayan de espedirse gratis, serán especiales en esta clase, y facilitadas por el espedidor en virtud de orden firmada por el alcalde, en que se espresen los nombres y circunstancias de los individuos á cuyo favor han de estenderse.

Este documento servirá de descargo al espedidor por las que haya facilitado de esta clase.

Art. 29.º Podrán espedirse cédulas personales por duplicado, triplicado, etc. cuando por extravío ú otras causas que apreciarán los alcaldes como encargados de llenarlas y autorizarlas, y con arreglo á los talones que conserven, las reclamen los interesados; en la inteligencia de que los espedidores no venderán cédulas sin recargo desde 1.º de setiembre, como no sea por medio de volante del alcalde que hubiere autorizado la que en tiempo hábil espidió al interesado, cuyo volante, con los detalles del talon de la primera, guardará el espedidor para justificar la venta fuera de tiempo, quedando obligado en otro caso á pagar el recargo de las que espenda después del plazo marcado sin este requisito.

Art. 30.º La distribucion de cédulas personales á los individuos del ejército y armada, al tenor de lo dispuesto en la base 10 del apéndice letra A y art. 6.º de este reglamento, se sujetará á las prescripciones siguientes:

1.ª Por los jefes de los cuerpos ó institutos y los habilitados de las clases militares se facilitará á los comisarios de guerra encargados de verificar el acto de revista administrativa una relacion nominal de los jefes, oficiales que deban proveerse de cédula.

2.ª A dicha relacion se unirán tambien notas separadas y nominales de la mujer, hijos y demás personas mayores de catorce años de ambos sexos, que cada jefe ú oficial tenga en su compania.

3.ª Estas notas las suministrarán las cabezas de familias consiguando respecto de cada individuo su estado, edad y punto de naturaleza.

4.ª Los comisarios pasarán las mencionadas relaciones y notas á los intendentes militares de la demarcacion á que correspondan, quienes á su vez las remitirán á las administraciones económicas de las capitales los distritos respectivos.

5.ª En cuanto las administraciones económicas tengan dichos datos, procederán á extender, con arreglo á ellos y á la clasificacion legal, las cédulas personales respectivas, consignando solo en los individuos de la clase militar el nombre del interesado, su graduacion ó empleo, el cuerpo á que corresponde y situacion, si se halla de cuartel, de reemplazo ó en análoga, ó en comision del servicio.

6.ª Extendiidas así las cédulas, se

entregarán por los jefes económicos á los intendentes militares con el oportuno cargo y mediante recibo, para que por sus delegados, habilitados ó jefes de los cuerpos se distribuyan á los interesados.

(Se continuará).

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

LO QUE DEBE DE SER SERÁ.

### II.

Para poder apreciar la altísima significacion política é internacional del reconocimiento de España por las potencias extranjeras, para indicar cuáles sean los gravísimos deberes que impone este acontecimiento á nuestro Gobierno, séanos permitido dirigir una mirada á lo pasado y diseñar á grandes rasgos la historia íntima y la aspiracion fundamental del carlismo.

En la lucha tremenda y encarnizada, que como indicábamos en nuestro artículo anterior, vienen sosteniendo el materialismo y el espiritualismo; lucha que puede decirse constituye la historia filosófica del mundo, la Iglesia católica, cuyo origen divino, cuyos dogmas sacrosantos encierran los gérmenes y la práctica del mas puro y santo espiritualismo, venció al mundo antiguo, al mundo de la materia, de la fuerza y del error, y dió origen al mundo moderno, al mundo de la justicia, del bien, del derecho, del espíritu; toda la ciencia, todos los saberes, todo el progreso se resumen en la Iglesia, que con especialidad, durante los siglos medios, esos siglos de ebullicion, de fuerza y de barbarie quebranta con mano fuerte á los poderosos de la tierra y plantea y resuelve en teoria por lo menos, todos los grandes problemas de la humanidad; pero como todo poder fuerte y enérgico, no la Iglesia, sino alguno de los que á ella pertenecian, quieren absorber todo el poder, toda la dominacion, y olvidándose que en su seno existia la unidad espiritual, que es la variedad armonizada, aspira á la unidad material, á la unidad de la fuerza.

Desde este momento el ultramontanismo nace y petrifica á la gran institucion y en nombre de la religion mas santa, mas espiritual y mas divina, se trata de aherrar la inteligencia, de matar el derecho; pero la verdad, que triunfa siempre, hace que los pueblos se declaren contra el ultramontanismo y batido en todas partes ve muy próximo el momento en que, brillando tal vez mas que nunca, el principio religioso que es nuestra vida y que dió tantos días de gloria á nuestros padres, va á depurarse por completo de esos elementos deletéreos que hoy le cercan y abruman.

El ultramontanismo, que conoce esto, que siente el vacío por todas partes, que donde pone la planta siente que le falta el terreno, ha fijado sus ojos en España y creído que en su suelo puede tal vez con ventaja reñir la batalla decisiva; el carlismo, pues, no es una operacion meramente política, es una aspiracion social que triunfando en España dará el triunfo al legitimismo francés, á los miguelistas de Portugal, á los ultramontanos de todas partes y destruirá la unidad de Italia, el imperio alemán, y lo que es mas, hará pasar el rasero de la ignorancia por el mundo entero, ahogando en sangre la ciencia, la razon y el derecho, trayendo en pos de sí una nueva invasion, peor que la que destruyó á la antigua Roma porque carecerá por completo de los gérmenes de progreso y de virilidad que en aquellas invasiones existia.

Por eso todo el ultramontanismo tiene fijos los ojos en España, por eso todo el oro, toda la influencia, todo el poder de los ultramontanos se reúnen y agregan para proteger el movimiento de nuestras provincias sublevadas, por eso; á pesar de los laudables esfuerzos del Gobierno español, las facciones crecen, y las traiciones se suceden, y los carlistas entran en poblaciones que jamás pisaron en la guerra de los siete años, por eso á pesar de la alta posicion, de las dotes especiales, de los trabajos incansables de nuestro embajador en París, el gobierno francés, dominado por el legitimismo, no responderá á las excitaciones de nuestro representante, y no les cerrará la frontera tan pronto y con tanta energia como debiera hacerse, pero por eso tambien las naciones que marchan al frente de la civilizacion, Alemania, Inglaterra ú Italia se apresuran á reconocer al Gobierno español, y Portugal, la nacion hermana, vigila las fronteras con decidido empeño.

Y es que los hombres pusadores de uno y de otro bando vea que hoy como siempre la gran cuestion, la cuestion de

lo porvenir va á resolverse en España, y que de lo que pase en nuestro seno, depende la suerte de Europa y del mundo.

El reconocimiento no puede, pues, considerarse como una cuestion de partido, por mas que al *constitucional* haya tocado la suerte de obtenerla, puede y debe considerársela como cuestion general, internacional de alta política de interés universal.

El reconocimiento es el grito de indignacion que el mundo moderno, el mundo civilizado, el mundo de la razon, del derecho, el mundo de lo porvenir, lanza contra el mundo de la barbarie, de la tiranía de la fuerza material, es la voz amiga y cariñosa con que el mundo moderno advierte no á un gobierno determinado, sino á la España liberal, á la España que lucha y que combate, que tiene todas sus simpatías, todo su apoyo moral, y España no puede menos que contestar á esa voz amiga, luchando con decidido entusiasmo, inspirándose en su pasado y en lo que para ella está por venir y combatiendo y triunfando por el inmenso valor que su triunfo tiene para el mundo.

Porque destruido aquí el carlismo y con él el ultramontanismo, aseguradas nuestras libertades, Portugal, la nacion hermana, no podrá temer por sus conquistadas liberales; el legitimismo francés que hoy pesa con férrea mano sobre aquel país y sobre su gobierno, abatirá para siempre la blanca bandera de lo pasado, y Francia podrá volver á entrar en el concierto europeo de que se halla hoy separada.

Véase por qué el ultramontanismo conociendo que España por su posicion topográfica es hoy la árbitra providencial de los destinos de Portugal y Francia y después del mundo, concentra aquí todas sus fuerzas, porque es indudable que su triunfo en nuestro suelo, y por lo tanto en las otras dos naciones limítrofes, influiría poderosísimamente en Italia, aun no unificada por completo en Bélgica, donde el ultramontanismo se agita sin cesar y caería sobre el imperio alemán para destruir los gérmenes de ciencia y de progreso que en él se auilan.

Véase por qué el reconocimiento de las naciones mas adelantadas ha venido, y por qué es tan importante y debe producir tan óptimos frutos á pesar de los esfuerzos que por neutralizarlos hace Francia, empeñada en no vigilar nuestras fronteras y en prestar al carlismo su hipócrita apoyo, y por qué el pueblo español hoy mas que nunca acrecentadas sus fuerzas con las que el reconocimiento le presta, debe luchar y vencer en brevísimo plazo.

(La Prensa).

### UN NUEVO DATO.

Consideramos un deber de justicia el hacer constar la manera digna y patriótica y el lenguaje mesurado y prudente con que la prensa, sin distincion de matices políticos, viene examinando la conducta á todas luces extraña de las autoridades francesas de la frontera.

Y esta levantada actitud de la prensa española con respecto al gobierno de una nacion vecina, con quien nos ligamos íntimos lazos de armonia y estrechos vínculos de amistad, es tanto más digna de especial mencion, cuanto que el tono empleado por los diarios legitimistas de Francia al ocuparse de los asuntos de España no parece inspirado en las mutuas y convenientes deferencias que se deben dos pueblos hermanos.

Los periódicos legitimistas, declarados entusiastas defensores de la causa de don Carlos, no vacilan en dirigir á nuestro gobierno las más violentas censuras, intentando presentarle á los ojos de Europa como el causante de todos los infortunios que afligen á nuestra patria.

Como si la intranquencia de aquellos órganos del ultramontanismo no demostrara lo bastante hasta qué punto conspiran los irreconciliables enemigos de la libertad contra la independencia y los destinos de nuestra patria, los diputados legitimistas de la Asamblea de Versalles, ante la comision permanente, se han apresurado á pedir estrecha cuenta al gobierno del general Mac-Mahon por haberse adherido al reconocimiento.

Las naciones más importantes del continente europeo, dando una prueba evidéntissima de la completa confianza que á todas ellas merece nuestro actual gobierno, han venido á reconocerle oficialmente, y los diputados legitimistas de la Asamblea francesa no han tenido presente, al censurar el acto ministerial que tan viva irritacion les ha causado, que Francia, segun las declaraciones hechas por Mr. Decazes en el seno de la misma comision permanente, no ha tomado la iniciativa en el reconocimiento,

y se ha limitado á seguir,—son sus propias palabras,—el ejemplo de las demás potencias para no quedarse aislados.

El telégrafo nos comunica también la noticia de que los diputados legitimistas Labonillie y Laroche Thulon, al dirigir una interpelacion al gabinete con motivo del hecho que nos ocupa, han expresado el temor de que don Carlos hiciera sentir su disgusto ó resentimiento á la Francia en el caso de que llegase á alcanzar el trono de España.

Estos infundados temores no pueden causar impresion en el ánimo de los que de antiguo saben que esta nacion jamás ha sufrido imposiciones extrañas, y nunca perderá sus indomables bríos de fiera independencia.

La opinion pública de la Francia, que responde siempre á la voz del patriotismo y que conoce las tendencias y aspiraciones de la escuela ultramontana, condena por su parte la conducta inconcebible de los órganos del jesuitismo, que tanto se esfuerzan por contrarrestar el impulso del progreso moderno, y que no cesan en su empeño de crear conflictos al gobierno de la república vecina.

La prensa liberal española, que no desconoce los manejos de que se valen los defensores del carlismo para llevar á cabo sus fanáticas doctrinas, se ha limitado á señalarlos, poniendo de relieve los medios que emplean, los recursos con que cuentan y las protecciones que reciben los que, bajo la máscara de una causa tan execrable como imposible, ocultan pretensiones que tienden á herir el espíritu moderno de todas las nacionalidades.

Si Mr. Nadailac cree de buena fé que no pueden estar al lado del gobierno para vencer al carlismo los diferentes partidos políticos que existen en España, no podrá negarnos por lo menos que la opinion pública se halla representada por la prensa, y que la prensa—exceptuando únicamente *La España Católica*—dirige hoy sus mayores esfuerzos contra ese repugnante absolutismo que nos deshonra.

Los diarios liberales, que no cesan en sus legítimas reclamaciones para que termine el contrabando carlista, que han protestado contra los conciliábulos de Dax y los alardes que hacen en diferentes puntos de la frontera los secuaces de D. Carlos ostentando y luciendo armas, uniformes y pertrechos de guerra, siempre que se han dirigido á las autoridades francesas lo han hecho encerrándose en los límites de una bien entendida prudencia.

Bueno es que conste, pues, cuál es la conducta á que ajustan el sentido y el alcance de sus aspiraciones los diarios legitimistas y los periódicos liberales de España, los elementos mas intransigentes del jesuitismo francés y la opinion pública de esta nacion hidalga y generosa.

(La Iberia.)

SECCION POLITICA.

Alicante, 29 Agosto 1874.

ACABEMOS CON LOS CARLISTAS.

Imposible nos parece á nosotros, pobres políticos de provincia, que miramos las cosas á través de un prisma tan estrecho que solo nos deja ver el oscuro color de sangre que mancha nuestro suelo, esterilizándolo y no permitiendo que dé frutos con que atender al indispensable sustento de los españoles; imposible nos parece, repetimos, que cuando la historia contemporánea registra en sus hojas, manchadas también de sangre como los campos, crímenes tan horribles como los que están teniendo lugar simultáneamente en todos los ángulos de la península, existan hombres tan serenos, tan dueños de sí mismos, que apartando los ojos de los horribles cuadros que por doquiera ofrece la guerra que nos aniquila, se entretengan en discutir cuestiones secundarias, y piensen solo en oponer obstáculos á la marcha del gobierno, criticando todos sus actos, comentando todas sus disposiciones y pretendiendo resolver ex-cátedra los graves y complicadísimos problemas que se agitan hoy en las regiones del poder.

Y aun si en ese afán de criticarlo todo viésemos únicamente el deseo de aconsejar lo que cada cual considera mejor, nos explicaríamos la insidiosa tarea de las oposiciones todas; pero cuando á través de sus argumentos, sofisticos unas veces, simples otras, y apasionados siempre, traslucimos un solo propósito, el de apoderarse de la cosa pública; mas claro, el de monopolizar y

distribuir el presupuesto, no podemos menos de pasarnos y de lamentar que así obren hombres que, llamándose liberales, tienen valor de pensar en cosas que no sean, por ejemplo, la sangrienta hecatombe que acaba de consumarse en Olot, y en la necesidad de que terminen de una vez esos crímenes espantosos que nos deshonran á los ojos del mundo civilizado.

Todos los que militan en el gran partido liberal, desde los federales de *La Igualdad*, hasta los moderados de *La Epoca*, lamentan como nosotros los horrores de la guerra civil; pero esto no obstante, todos ellos, en vez de ponerse al lado del gobierno de una manera resuelta, decidida, leal, sin condiciones, para contribuir eficazmente á la terminacion de la guerra, procuran por cuantos medios les sugiere su sed de mando, desprestigiar á ese gobierno, creándole dificultades en todas las cuestiones prácticas, y defendiendo teorías que ninguno de ellos ha sabido convertir en hechos, cuando ha estado en disposicion de hacerlo.

Nadie es perfecto en el mundo, y no es nuestro ánimo sostener que los actuales ministros son impecables é infalibles; pero cuando vemos que la sangre nos llaga al cuello; cuando vemos que el robo, el incendio y el asesinato se han ensañado de nuestra desventurada patria; cuando vemos los fusilamientos en masa de Olot; cuando vemos la destruccion de las vías férreas, la devastacion de los campos y la ruina de los pueblos, creemos firmemente que el único deber de los que de liberales se precian, es unirse como un solo hombre en derredor del gobierno; prestarle, sin discutir, los auxilios que reclame, darle sin murmurar un apoyo incondicional, y acabar de una vez con los carlistas que nos aniquilan y nos deshonran con su insolente ferocidad.

Unámonos hoy todos los que miramos con horror el despotismo y el retroceso social; mañana, cuando el enemigo comun haya desaparecido de nuestro suelo, volveremos á discutir las secundarias cuestiones políticas que tanto parecen preocupar á muchos; mañana debatiremos en el estadio de la prensa cual es la forma mas conveniente de gobierno, y cuales son las vías mas expeditas para llegar á la perfeccion social; pero hoy hagamos punto á esas discusiones secundarias; pensemos solo en esterminar al enemigo comun; hagamos un esfuerzo heroico en aras del bien público y acabemos con los carlistas.

Ya en otra ocasion nos hemos ocupado de los rápidos adelantos que hacen los quintos de la última reserva, y los de la quinta que se está verificando al presente, en los ejercicios marciales que sirven de base al arte de la guerra. Hoy podemos añadir, que esos quintos que apenas hace algunos dias que han ingresado en caja, pasando de los campos y de los talleres al cuartel, observan en el interior de éste un régimen tan excelente, y lo tienen todo dispuesto de modo, que mas bien que bisoños reclutas, parecen verdaderos veteranos.

Hemos oido asegurar á personas autorizadas, que parece imposible que en tan pocos dias puedan adquirirse hábitos tan severos de disciplina, de policia interior y de orden.

Mucho contribuye sin duda á tan satisfactorio resultado, los adelantos que en el arte militar se han hecho, como en todas las artes; pero los rápidos adelantos de los quintos de Alicante, se deben sin duda á la inteligencia y asiduidad con que el comandante Sr. D. Joaquin Aznar, secundado por algunos oficiales de guardia civil y carabineros, se ocupa en la delicada tarea de convertir en soldados inteligentes y subordinados á pobres labradores y sencillos menestrales.

Pero sea de esto lo que fuere, lo

cierto es que en el trascurso de muy pocos dias, hemos visto maniobrar á los quintos de la última reserva como si fueran veteranos.

Hoy deben entregarse doscientos fusiles á los mas adelantados.

Reciban nuestro parabien los dignos jefes y oficiales que con tanto esmero se ocupan en aleccionar á los que han de ser en breve firme baluarte de la patria y de la libertad

Todos nuestros colegas del jueves, se ocupan de la celérrima reunion del Escorial; pero no pudiendo reproducir íntegras las relaciones de lo ocurrido en aquella pequeña asamblea radical, lo haremos en nuestro número de mañana para no privar á nuestros abonados del solaz que los discursos allí pronunciados han de proporcionarles.

A propósito de las esperanzas que van abrigando los hombres de Tablada, de la Loca del Vaticano, etcétera etc., se espresa nuestro colega *La Iberia* en estos términos:

«Acabamos de saber, por personas de ordinario bien informadas en los misterios del radicalismo, que creyéndose ya sus prohombres con fuerzas bastantes para constituir situacion exclusivamente suya, van á emprender una campaña vigorosa contra el ministerio actual, que creen será bien pronto reemplazado por el Sr. Ruiz Zorrilla.

Al efecto se circulan las órdenes oportunas á todos los Comités de provincias, y se harán llegar de todos los rincones de España adhesiones mas ó menos caudalosas al último ministro de don Amadeo, cuya vuelta á la vida pública se pedirá con insistencia, y cuyo programa del Escorial se considera ya por algunos como la única esperanza de solucion que queda á la España de setiembre.

Preparémonos, pues, á presenciar el espectáculo con que convidan á los hombres pensadores las genialidades del radicalismo.

Ya no les satisface la conciliacion, objeto hasta hoy de sus amores más apasionados; contando con el señor Ruiz Zorrilla y prometiéndose el apoyo de los republicanos castorlistas, el señor Martos y sus amigos se consideran en el gobierno y en disposicion de acabar con el carlismo, de nivelar los presupuestos, de restablecer el orden social y de cumplir todas aquellas promesas con que sedujeron el espíritu de los muchedumbres y prepararon la obra de los federales de Cartagena.

Al efecto se dice que los generales Hidalgo y Carmona se han reconciliado con su antiguo jefe civil, y que estos señores, lo mismo que otros muchos, entre quienes habian surgido disidencias más ó menos importantes despues de la proclamacion de la república, han depuesto todos sus agravios en el altar de la conciliacion para marchar unidos á la conquista del poder, que juzgan ser muy fácil, dada la fuerza inmensa con que les secunda el país.

Otro dia seremos más estensos acerca de este programa.»

El consejo de ministros celebrado el jueves por la tarde terminó á las cinco y media, habiéndose ocupado estensamente los ministros de los asuntos de sus respectivos centros, especialmente el de la Guerra, que ha dado cuenta á sus compañeros de un telegrama recibido hoy del Norte.

Segun noticias, el señor ministro de Hacienda dió lectura del reglamento de la asesoria de hacienda, que ha sido aprobado.

El señor ministro de Ultramar también despachó algunos expedientes sobre antiguas concesiones de cruces á súbditos de Ultramar, y dió cuenta de otro sobre separacion de un juez.

Por último, el Sr. Alonso Martinez dió cuenta de un decreto que probablemente debió publicarse en la *Gaceta* de ayer sobre notarios é inscripciones de capellanías colativas.

Si el patriotismo, si la libertad, si la abnegacion de nuestros hermanos de Cuba tuviera muchos imitadores en la Península, es seguro que nuestras contiendas civiles, esa lucha fratricida que en estos momentos desgarran las entrañas de la madre patria, terminaría pronta y satisfactoriamente. Los sacrificios inmensos que vienen haciendo los leales hijos de España en aquella Antilla, demuestran ciertamente que solo un verdadero sentimiento de patriotismo puede vencer todas las dificultades y acallar todos los clamores de los que sufren con las desgracias de una nacion por muchos títulos poderosa.

Desde que por iniciativa de la dignísima autoridad superior de la isla se reunieron los principales capitalistas cubanos con objeto de po-

nerse de acuerdo para salvar á Cuba de la aflictiva situacion económica por que atravesaba, hemos visto mejorar allí rápidamente el estado de todos los intereses financieros.

Segun las últimas noticias que recibimos, se ha reanimado mucho el espíritu público con motivo de la gran baja que han recibido los cambios y el precio del oro.

El general Concha ha debido convocar á estas fechas á la Junta jurisdiccional de gremios con objeto de activar la recaudacion del 5 por 100.

Estamos seguros que nuestros lectores habrán leído con verdadera satisfaccion tan favorables noticias.

*La Igualdad*, autorizada sin duda, por el general Hidalgo, que por lo visto debe ser federal, declara hoy que aquel jefe militar no fué al Escorial con el Sr. Martos, ni en comision, á nombre del Sr. Rivero. Fué solo y sin mas objeto que hacer una visita de pura amistad á su antiguo amigo el Sr. Ruiz Zorrilla, y si se halló casualmente en la reunion que celebraron los radicales, no tomó parte en la conversacion de los concurrentes y guardó absoluto silencio y una actitud independiente. Vámonos restando.

El señor duque de la Torre sigue mal de los dolores que le molestan, pero se ha levantado á la hora de costumbre.

El jueves al medio dia se reunieron en la Presidencia del Poder ejecutivo varios ministros, entre ellos los señores Sagasta y Alonso Martinez, con objeto de enterarse del estado de salud del general Serrano.

Segun telegrama del gobernador general de Cuba, recibido el martes en el ministerio de Ultramar, el cambio sobre Londres estaba ayer á 150, y el precio del oro en aquella Isla y á la misma fecha era de 116 á 118.

No es exacto, como ha dicho un periódico, que el gobierno haya dispuesto que la recepcion de los embajadores se lleve á cabo en el salon que al efecto hay destinado en Palacio, y ménos, por consiguiente, que se haya dado orden para que desaparezcan de él los atributos de la monarquía. El gobierno no ha pensado todavía nada acerca de esta cuestion, que resolverá en el momento que lleguen á Madrid los representantes de las potencias que han reconocido al gobierno de España.

Llama la atencion de cuantas personas siguen el curso de los acontecimientos de la guerra, la particularidad de que siempre que los carlistas han intentado algun golpe de mano contra la plaza de Puigcerdá, han sido dirigidos en el movimiento por el cabecilla Savalls.

Varias veces han hecho notar esta coincidencia los periódicos catalanes, y hoy podemos, con datos fidedignos, dar á conocer el móvil que alienta á aquel cabecilla en sus intentonas.

Parece que una de las causas que se formaron á Savalls cuando era jefe de una cuadrilla de bandidos, lo fué por el Juzgado de Puigcerdá, y por esto aquel desea entrar en la poblacion, no sólo para hacer desaparecer documentos que le perjudican, sino para vengar ciertos agravios personales.

Como se vé, la conducta del jefe de bandidos está inspirada en el mas puro y acendrado amor á la causa de D. Carlos.

Así son todos los defensores de éste.

El dia 23 seguia en Teruel el general Pavia. Á su llegada le hicieron la visita oficial, el ayuntamiento, diputacion provincial y los jefes y oficiales de la milicia nacional. El general les dió las mayores seguridades de que Teruel no quedaria nunca abandonada y estaria siempre á retaguardia de las columnas de operaciones.

El general Pasarón reconoció varios edificios particulares y del Estado, con el fin de aplicarlos á hospitales y almacenes.

Continúan con gran actividad las nuevas obras de fortificacion.

La *Gaceta* del jueves publica las siguientes noticias, confirmacion de las que ayer adelantamos á nuestros lectores.

*Provincias Vascongadas*.—El general en jefe manifiesta que cuatro batallones navarros y dos escuadrones mandados por Perula salieron el dia 24 de Allo; pasaron el Ebro por Santa Gadea é invadieron á las seis de la mañana á Calhorra, cuya guarnicion, compuesta de una compania de carabineros y de los voluntarios, no hay noticia de que hiciera resistencia.

Los facciosos, despues de sacar algunos miles de duros á la poblacion y al clero, repararon el Ebro por el mismo punto, dirigiéndose de nuevo á Allo á la vista de Lodosa por Sesma.

La pequeña guarnicion del Puente de Lodosa tiró su retaguardia, cogiéndole cinco prisioneros con armas.

El general Moriones, que supo el dia 25 á las doce de la mañana la entrada de la faccion en Calhorra, dispuso que el coronel Navascués con el batallon farnal y 30 caballos de Talavera que estaban en Peralta marchasen sobre Azagra. El brigadier Jaquetot con tres batallones sobre Sesma y una bateria sobre Lerin. El brigadier Mariné con tres batallones y un escuadron se dirigió, por orden del mismo general, á Valtierra para Seguir á Tudela, y el coronel Arolas con un batallon á Castejon.

Por su parte el general Ceballos, que supo el suceso el 25, á las once de la mañana, estando en Logroño, destacó fuerzas en direccion á Calhorra. Estos movimientos de las tropas no dieron resultado por la rapidez con que las facciones repararon el Ebro.

*Cataluña*.—Por despachos del consúl de España en Perpignan, dirigidos al ministerio de Estado, se sabe que los carlistas intentaron asaltar anoche á Puigcerdá por dos puntos diferentes, siendo enérgicamente rechazados y cada dia mas ardiente el espíritu de los defensores.

Las mujeres solas se presentan bajo el horroroso fuego del enemigo llevando tierra á las fortificaciones, y los hombres sufren el ataque y la inclemencia del tiempo con valor estóico y sin ninguna desgracia que lamentar: los carlistas han sufrido muchas bajas.

Los ciertos disparos del capitán de artilleria Correa les han inutilizado cinco cañones. En el dia de ayer no habia casi fuego.

*Burgos*.—El capitán general participa que una columna, compuesta de un oficial y diez soldados de Albuerca, ocho guardias civiles y 12 movilizados, alcanzó entre Terna y San Cristóbal á una partida carlista, cuyo objeto era requisar caballos en la provincia, causando dos muertos y cogiéndole tres prisioneros, armas, municiones y raciones.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del jueves publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Exposicion y decreto fecha 27 del actual fijando las atribuciones, deberes y organizacion de la asesoria general del expresado ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto fecha 23 nombrando á los señores D. José de Salamanca y Mayot, marqués de Salamanca y D. Federico Hoppe, para cubrir las vacantes ocasionadas en la junta de beneficencia particular de la provincia de Madrid por D. Pedro J. Moreno Rodriguez y D. Antonio Romero Ortiz.

Otro nombrando para formar la junta de beneficencia particular de la provincia de Valencia á los señores don Leopoldo Sequera, D. Ricardo Stárico, D. Juan de Dios Montañés, D. Antonio Sanchez Almodóvar, D. Miguel Cester, D. Francisco Torres, D. Juan Francisco Parras, D. Vicente Oliag Carasa, don Federico Trenor, D. Eduardo Perez Pujol y D. Vicente Salas y Quiroga, y mandando que cesen en sus cargos los que fueron nombrados por decreto de 6 de abril último.

Otro nombrando á los Sres. D. José Garcia Mata, D. Francisco Prieto Blanco y D. Fernando Ochoa para cubrir las vacantes ocurridas en la junta particular de la provincia de Oviedo por las renuncias de los Sres. D. Felipe Verterra, D. Ramon Gonzalez Diaz y don Juan Arenas.

*Circular*.—Vista la resistencia pasiva que oponen al cumplimiento de la ley algunos de los que están obligados al servicio de las armas; y siendo urgente la necesidad de adoptar medidas enérgicas para que el ingreso en caja de los mozos comprendidos en la presente reserva se efectúe con la regularidad y prontitud precisa, haciéndose efectivos los cupos en su totalidad, y para que ademas se eviten los resultados del plan ya conocido del carlismo de impedir á toda costa el reclutamiento; el señor presidente del Poder ejecutivo de la república, aplicando alguna de las disposiciones de la circular de 10 de febrero último, se ha servido mandar:

1.º Si no compareciese al acto de entrega en caja el mozo que hubiere sido declarado soldado, se cubrirá desde luego su plaza con el suplente que correspondiera.

2.º Los que no se presenten para ingresar en caja serán considerados en

el momento como desertores, y destinados así que fueren aprehendidos, á servir en la isla de Cuba por el tiempo de ocho años, sin poder obtener ascenso alguno en los cuerpos, no siendo aquellos á que pudieran hacerse acreedores por méritos de guerra.

3.º La penalidad de que trata el artículo anterior será también aplicable á todos los mozos de la presente reserva que no habiendo sido incluidos en el alistamiento no se presenten en el término de ocho días, contados desde la publicación de la presente orden.

4.º Los ayuntamientos procederán á practicar sorteos supletorios en que deben ser incluidos los mozos que se presenten en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

5.º Los gobernadores dispondrán la inmediata inserción de esta circular en los Boletines oficiales de las respectivas provincias, dándole igualmente publicidad por todos los medios mas rápidos para que llegue á conocimiento de los interesados.

De orden del espresado señor presidente lo comunico á V. I. para su más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1874.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de...

—Orden autorizando al ayuntamiento de Guareña, provincia de Badajoz, para que otorgue á favor de D. Secundino Dorado y Retamar la escritura de legitimación del terreno titulado La Cardenita, en el término de dicho pueblo, señalando en ella el cánón que debe satisfacer el municipio á tenor de la tasación pericial que ha sido hecha.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto, fecha 19, confirmando en comisión en el destino de administrador de la aduana de la Habana, durante la suspensión de D. Manuel Larios y Fernandez que lo servía, á D. Nicasio Suarez Llanos, que actualmente lo desempeña, y que figura entre los jefes de administración de tercera clase en el escalafon de dicho cuerpo, confirmando en el destino de contador de la expresada aduana á D. Manuel Rodriguez y Campos que lo ejerce en la actualidad, y se halla comprendido entre los jefes de administración de segunda clase en el escalafon del ramo; declarando cesante por supresion del cargo y con el haber que por clasificación le correspondía á D. Severiano Buron y Escarda, subadministrador que era de la aduana de la Habana, sin perjuicio del procedimiento á que se halle sometido; y confirmando en el cargo de subcontador de la citada aduana á don Ignacio María Yustiz y Chinchilla que lo desempeña en la actualidad y figura entre los jefes de administración de tercera clase en el escalafon de dicho cuerpo.

—Orden aprobando la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Alar del Rey á Santander hecha por la compañía del mismo en favor de la de los del Norte de España, que quedará subrogada desde luego en todos los derechos y obligaciones inherentes á la concesion de que se trata.

—Otra disponiendo se provean por concurso las plazas de director de la Escuela Normal de Soria y la de segundo maestro de la de Albacete que se hallan vacantes.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Lisboa 26.—Ha llegado el vapor-correo de la América del Sur. Las noticias de la república Argentina alcanzan al 1.º de agosto. Se habia acordado celebrar una exposicion agrícola en agosto de 1875. Segun noticias de Rio-Janeiro,

el emperador del Brasil recibió al representante del Paraguay, cambiándose protestas de amistad.

Londres 27 (por el cable).—D. Alfonso de Borbon asistió ayer á una revista que se verificó en Woolwich, visitando despues el arsenal.

Paris 27 (por el cable).—No tienen fundamento alguno los rumores de que se trate de aplazar el reconocimiento de España por las potencias.

El marqués de la Vega de Armijo presentará pasado mañana sus cartas-credenciales al mariscal Mac-Mahon.

Londres 27 (por el cable).—El sábado entregará sus credenciales el ministro de España en esta corte, Sr. Comyn.

El ministerio de Negocios extranjeros ha remitido ya al encargado de negocios de Inglaterra en Madrid, las cartas-credenciales que le acreditan cerca del Gobierno español.

Agencia Americana.—Lisboa 26 (tres y 10 tarde).—Empezó incendio en la cancelleria de la audiencia situada en el arsenal de la Marina.

Es dominado sin pérdida de documentos importantes.

Lisboa 26 (cinco y 10 tarde).—Carece de fundamento el telegrama publicado por El Times sobre si es prematura la noticia del reconocimiento de España por Portugal.

Esta nacion siguió en un todo á las otras potencias, y en particular á Inglaterra.

Resuelto el nombramiento de representante en Madrid, irá el actual ministro en Bruselas, Sr. Dantas.

Lisboa 26 (cinco y 44 tarde).—Por consecuencia de la expulsion del director y redactores del periódico La Europa, hay quien afirma no es el Gobierno español extraño al asunto.

Servicio trasatlántico.—Montevideo 25 (tarde).—Llegaron los vapores Grimalde y San Martín.

Salió barca española Nueva Ignacia con carga de 24 300 cueros, para Vigo y Coruña.

Pernambuco 26 (mañana).—Llegó el vapor Neva y salió el Potosi.

Rio-Janeiro 26 (mañana).—Ha empezado á funcionar el faro sito en el cabo de Santa Maria. Se avista á 18 millas.

Servicio postal.—Lisboa 24.—Regresó á Valenza la fuerza enviada por el gobernador civil de Viana del Castillo en persecucion de la guerrilla carlista que apareció en el Alto Miño.

Los guerrilleros dispersáronse ocultando las armas y uniformes, marchando disfrazados por las sierras de Peñeda, y otros por las poblaciones españolas de la raya.

De Ciudad-Rodrigo emigraron muchos carlistas á Portugal antes de que las autoridades españolas les dieran caza.

Han sido distribuidos los prospectos de un nuevo periódico escrito en portugués y español que se publicará en Lisboa, redactado por escritores españoles, franceses, americanos y portugueses. Se llamará la Revista Occidental.

Entre los redactores españoles figuran los Sres. Fernandez de los Rios, Pi y Margall, Fernandez y Gonzalez, Jovellanos y Orensé.

La redaccion portuguesa cuenta con los primeros escritores, como son los señores Herculano, Bullon Pato, Guerra Fungueiro, Juan de Dios y otros.

La publicacion será quincenal. El poeta Bullon Pato ha publicado unos sentidos versos estigmatizando las respuestas de la esposa de D. Alfonso á las súplicas hechas por el obispo de Cuenca.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Sigue la entrega de mozos.—En medio de un orden admirable, continúan las operaciones de ingreso en caja; lo cual habla muy alto en pró de la sensatez de este país; pues no deja de ser digno de notarse, que cuando se hallan reunidos en Alicante algunos miles de forasteros, jóvenes todos y obligados á permanecer en la capital por un penoso deber, no haya ocurrido ni la mas insignificante reyerta, ni el disgusto mas leve, de lo cual nos damos el parabien y le damos á nuestras dignas autoridades civiles, militares y municipales, que contribuyen con su prudente conducta y con sus precauciones á que continúen en medio de la mayor tranquilidad las delicadas operaciones de la quinta.

Buena caza.—Siete son los faluchos contrabandistas que se hallan anclados en nuestro puerto, y que han sido aprensados en estos últimos dias por las escampavias de esta comandancia, lo cual prueba que los encargados del resguardo marítimo no duermen en estas aguas.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuación se espresan:

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio. Rs. vn., Obser vaci- nes. Includes items like Aceite de pais, Aguardiente caña, Anisado 20 y 25 g, Almidra comun p, etc.

GÉNEROS COLONIALES Y ESTRANJEROS.

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio. Rs. vn., Obser vaci- nes. Includes items like Acero de Trieste, Afil corte super, Azúcar s. floret, etc.

Cotizacion de cambios del dia de la fecha

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINERO, OBSERV. Includes exchange rates for London, Paris, Marsella, Madrid, Barcelona, etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer. ENTRADOS. De cabotaje. Laud Carolina, de 28 ts., p. F. Torregrosa, de Torre Vieja, en 1 dia, con 240 sacos sal á D. J. Mas.

SECCION DE ANUNCIOS.

Suspensorio Milleret.

Elástico, y sin bajonalgas, único en su clase que ofrece las garantías de solidez; duracion y comodidad. Recomendado por los principales médicos nacionales y extranjeros, ha sido aceptado y preferido el SUSPENSORIO MILLERET por cuantas personas han tenido ocasion de conocer las muchas ventajas que reune, la superioridad incontestable á todos los demás conocidos hasta...

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

MELITO SEDANTE

DON JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Remedio heroico para facilitar la denticion de los niños.

Este precioso específico se recomienda por si solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difcil denticion. Sabido es que este periodo acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte, las mas veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento; bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curacion y restablecimiento.

Se vende á 8 rs. frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor, en los cuales se les hará una rebaja proporcionada á la importancia del pedido. Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor, 27. y 29.—V. Moreno Miquel, Arenal 2

ASMA CURADA RADICALMENTE CON LOS MARAVILLOSOS CIGARRILLOS CLIMENT. PRECIOS 8 reales caja.

Estos cigarrillos son los únicos de prontos y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, MEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean. Los pedidos al pormayor se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de S. Vicente, núm. 161, Valencia. Al pormenor en Alicante, don Luis Mas y Font, calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, y en Alcoy D. Rafael Alfonso. Prospectos gratis.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

Enfermedades secretas.

Farmacia del Licenciado Don Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, 4, frente al Paseo de Mendez Nuñez. En esta farmacia se encuentran para la curacion radical de las Bienorragias y demás flujos de los órganos genito-urinario de ambos sexos, ya sea reciente, crónica ó inveterada, las Cápsulas é inyeccion Matico de Grimault, conocidas por todo el mundo por los admirables resultados que con su uso se obtienen. las Cápsulas Peruvianas de Borrell, Copaiba, Ranquin, y las inyecciones de Brou y Don Juan.

Laud Quisisana... V. Faen, de 10,000 kilos trigo, 3,000 id. cebada y 16 cascos vacíos á D. J. Mas. Bombarda Dolores, de 47 ts., c. Andron, de Alhucemas, en 5 dias, con 30,365 kilos esparto á D. J. Mas.

DESPACHADOS. Laud Sto. Tomás, de 48 ts., p. J. Ruiz, para Santa Pola, con efectos. Buques á la carga para varios puntos de la Peninsula. Laud San Luis, de 72 ts. p. R. Boix, para Barcelona. Laud Marieta, de 49 ts., p. J. Duarte, para Barcelona. Laud Nuevo Invencible, de 28 ts., p. A. de los Rios, para Ayamonte. Laud San Antonio, de 66 ts., p. A. Piezas, para Sevilla.

SECCION LOCAL.

VENTA. Se vende la posesion titulada «Romeo», inmediata á Beniali debajo, cerca de San Juan, y todo el patrimonio que en tierras y agua vieja posee en esta huerta la señora condesa de Luna. Se darán más detalles y se admitirán y recibirán proposiciones en casa del administrador D. Antonio Mata, calle Mayor, San Juan; y en Madrid, Infantas, núm. 31.

OTRA.

A voluntad de sus dueños se vende en subasta extrajudicial una fábrica moderna de harinas, situada en Jerez de la Frontera (primer pueblo agrícola de la provincia), próxima á la estacion del ferro carril en el arrecife de la Rosa Celeste. De construccion muy sólida, contiene cinco pares de piedras de 1 1/4 vara diámetro, picadas á la moderna; pozo de cantería de 5 1/2 varas diámetro, con agua permanente manantial; máquina de vapor fija horizontal de 18 caballos nominales de fuerza; dos calderas de 25 caballos; salon de panadería, cuadra, pajar, leñera y un espacioso corral; señalándose para el remate en Cádiz el dia 31 de agosto de 1874, á las dos de la tarde, en el despacho de la notaria del letrado D. Ramon Maria Pardillo, calle de Murguía, núm. 19, donde está de manifiesto el pliego de condiciones. Se han invertido para su construccion 34,000 duros, y el tipo á la alza son 20,000.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Degollacion de San Juan Bautista. SANTO DE MAÑANA.—Ntra. Sra. de la Correa y santa Rosa de Lima. CULTOS. Sábado.—En la Colegial misa de renovacion á las siete y media. En las Agustinas da principio el novenario del Consuelo á las cinco de la tarde con el trezenario, sermon que predicará D. Rafael Amat, pbro., novena, salve y gozos.

ALICANTE: IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA. Plaza del Progreso, 5.

A los carpinteros, herreros y demás oficios. Azuelas, Limas, Triángulos, Hachas, Escofina, Barreas, Garlopas, Sierras, Berbiques, Cepillos, Serruchos, Formones, Junteras, Verdugos, Gubias, Guillames, Compases, Roblones, Tenazas, Terrajas, Escuadras, Alicates, Triscadores, Destornillad, Corta-frios, Ficheros, Cuchillas, Martillos, Saca-bocados. Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GONORREAS. LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Dr. BORRELL son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asaito, 52.

# COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por  
**DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,**

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

**ALICANTE.**

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior. — Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes. — Clases preparatorias para carreras especiales. — Enseñanza de sordo-mudos. — Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo etc. — Alumnos internos, medio pensionistas y esternos. — Gimnasia higiénica etc. — Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

Alicante, Prim, 32.

## Perfumería y Peluquería de Antonio Guillen.

El dueño de dicho establecimiento, que hace muchos años está acreditado, tanto por su buen servicio, como por los buenos géneros que acostumbra á traer para la venta, tiene hoy el gusto de anunciar á sus muchos parroquianos y parroquianas los artículos siguientes:

Pomadas de todos olores y clases, extractos, id. id., jabones, cosméticos, agua de Colonia, agua de la Florida, vinagrillo Franguesa, vinagrillo Cananga, agua de Glicerine, agua de Verbena, id. de Violetas, id. de Albion y otras muchas, todas para el tocador, Polvos de arroz, Vitulina, blanco de cisne para la cara, id. de Beave á la glicerine para id., creme de Lis para id., Idem dela duquesa para id., agua dentrificica de Botot legitima, otra llamada de Boto, otra de glicerine, pasta dentrificica de glicerine, odontina dentrificica de Pelitier, elixir de Pelitier, polvos para los dientes, id. de la sociedad higiénica, agua de Colonia de id., Vinagrillo de id., agua de la banda ambada, batidores para señora y caballero de concha, marfil y búfalo, peines de idem, idem idem, peinetas grandes y pequeñas para señora, flores imitacion á concha, estuches de coco con yerbas perfumadas, estuches con rosarios, magníficos juegos de cepillos de marfil con su caja, ligas de seda para señora y niña, id. de algodón y de piel, tirantes para caballero; peinetas para niñas, de todos colores y clases, mecheros mágicos, plumas para los dientes, esponjas, cepillos para la cabeza, id. para la barba, id. para la cara, para uñas, para dientes, para peine, brochas para la barba, y otros muchos artículos que no se espresan. En pomadas hay dos especialidades, una la pomada Gamare para limpiar la cabeza y la llamada Regeneradora para id. Tinturas para el cabello, de todas clases y para dorado. — Bolsas para esponjas y estuches de viaje. — Bastones. — Se está esperando un nuevo y variado surtido de géneros de novedad que á la llegada los pondré en conocimiento de mis numerosos parroquianos y parroquianas.

- Quincalla.**
- Mateos.
  - Sombrereros.
  - Planchas vapor.
  - Chaperones.
  - Arillos superior.
  - Ala-manas.
  - Bolsas de viaje.
  - Sacos de noche.
  - Garamancha.
  - Tijeras.
  - Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.
  - Chaperones.
  - Chubillos.
  - Tenedores.
  - Chaperones.
  - Navajas.
  - Corcapiumas.
  - Pines.
  - Anteojos.
  - Penchas.
  - Petacas.
  - Porta-monedas.
  - Cepillos.
  - Sombrillas.
  - Bastones.
  - Begias.
  - Hues.
  - Plumeros.
  - Anteojos.
  - Penchas.

**PUNTAS DE PARIS.**  
**Completo surtido.**  
**Guillen Lopez hermanos,** calle Mayor número 13, Alicante.

## LA UNION.

Compañía anónima general de seguros á prima fija, autorizada por real decreto de 31 de Diciembre de 1856, y domiciliada en Madrid.

### SEGURO DE INCENDIOS.

El Seguro contra Incendios evita la total ruina ó el quebranto de la fortuna del asegurado en caso de siniestro. Por eso el que está asegurado goza mas crédito para los negocios que los que no lo están. LA UNION paga los siniestros al contado ó dentro de los quince dias siguientes á su justificacion. Se aseguran objetos muebles é inmuebles, de todas clases, oficios, artes y profesiones, frutos, mercancias, etc., á premios ó primas moderadas, que varían segun el riesgo, y que en ninguna otra compañía española, segun convenio, pueden ser mas bajas: entre 40 céntimos y 3 reales, generalmente, al año por cada mil reales asegurados.

### GARANTIAS.

El capital social de 32 millones de reales.  
Diez y siete años de existencia, durante los cuales LA UNION ha registrado.  
210.500 Polizas, por un capital asegurado de reales vellon... 100,560.000,000  
8,096 Siniestros pagados, importantes... 40.350,000

Para obtener informes ó para asegurarse en esta provincia, basta escribir al Director de La Union — Madrid, ó dirigirse al representante de ella en Alicante — D Manuel Romero.

## PARAGUAS.

En el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de Paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

Se vende por precio módico un faeton de lujo en buen estado.  
Informarán calle S. Fernando, 29 ó en la administracion de este periódico.

### GRAN GANGA.

Superiorísimos garbanzos de Castilla á 38 rs. arroba; se dan á prueba; dirigirse calle S. Fernando, 16, almacén.

A LOS SEÑORES

**VETERINARIOS,**

**AGRICULTORES**

**Y GANADEROS.**



SEIS AÑOS DE EXITO.

**TÓPICO FUENTES.**

3 pesetas franco.

Este precioso agente que como epispástico y resolutivo no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora á hora y media, no perjudica á la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO — Cura con prontitud las caudicaciones, exóstosis, alifías, lupias, quistes, fistulas, enrojecidas, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. En MADRID: M. Navarro, Atocha, 131. — J. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. — C. Uzerram, Imperial, 1. — Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino.

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, Alicante: á donde podrán dirigir sus pedidos al pormayor los Sres. Farmacéuticos y Veterinarios y se les hará el descuento del 20 % concedido por el autor.

## CAFÉS Y TÉS

DE CLASES SUPERIORES

DE LA

# COMPAÑIA COLONIAL.

Gran nombradía y abundantes surtidos.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera, 8.

Depósitos en Alicante: establecimiento de los Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19.

## ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

POR VAPOR  
AL  
PACIFICO.



## REGULAR SEMANAL, LOS CORBEOS INGLESES

Linea de Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Calla y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahía.

De Liverpool todos los miércoles. De Santander, una vez al mes.  
De Burdeos todos los sábados. De Coruña, dos veces al mes.  
De Lisboa todos los miércoles. De Vigo,

De Alicante los domingos. Los pasajeros 1.º y 2.º pueden anticipar salida.

PRECIO	A PERNAMBUCO, BAHIA Ó RIO-JANEIRO			MONTVIDEO, Y BUENOS AIRES.			A VALPARAISO, A RICA ISLAY Ó CALLAO		
	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.
DE LOS BILLETES.									
Desde Alicante (via Lisboa) . . . . .	2554	1970	1070	3320	1970	1166	6384	4078	2700
Desde Lisboa. . . . .	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa y la manutencion á bordo.

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato immejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante D. José Cerralda y Blanc, Gravina, 14.

## TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS, NUMERO 6,  
**ALICANTE.**

### PRECIO FIJO

REBAJA NOTABLE EN TODOS LOS GÉNEROS DE VERANO.

Con objeto de concluir las existencias que quedan se han rebajado algunos á menos de la mitad de su precio.

- Granadinas para vestido de 3 y 1/2, 4 y 5 rs., ahora á 3 rs. vara.
- Varés para vestidos. . . . . 10 ctos. "
- Percalles de 20 cuartos, ahora . . . . . 14 " "
- Las batistas que quedan . . . . . 13 " "
- Lanas de 4 y 5 rs., ahora . . . . . 2 rs. "
- Muselina sol/4 . . . . . desde 19 ctos. "
- Lienzo algodón . . . . . 15 " "
- Cotonet moreno . . . . . 16 " "
- Pañuelos color . . . . . desde 3 " uno.
- " batista hilo . . . . . 24 rs. docena.
- " canónigos y semi-pita . . . . . 8 " uno.
- Filo-sedas . . . . . desde 5 " vara en adelante
- Lienzos puro hilo . . . . . 4 " vara.
- Gantes hilo para trajes . . . . . 3 " "
- Patenes algodón . . . . . 24 ctos. "
- Gasas y percalinas . . . . . 11 " "

Se ha recibido un magnífico surtido de gasas de Lion, para vestidos, en colores, última novedad.

Granadinas, velos bordados, falls, gasas, fulares en todos colores, silistrinas, tamisés, orleanes y muselinas de lana negras y de colores en todas clases, todo á los precios que tiene acreditado este Establecimiento.

Batista Escocia, Linao liso y bordado, Organdi, Coko, Piqués blancos y de color, surtido nuevo y abundante en bordados, tiras y entredoses, cortinas croisé, y cubre-camas; pañuelos de algodón, hilo, seda y varé, gran variedad y gustos elegantes.

Nuevo y variado surtido de corbatas, juegos de puños y cuellos con mangas organdi, para señoras.

Telas de hilo y de algodón para colchones, desde 30 cuartos vara. Gantes hilo lisos y listados para cortinas, nuevo y abundante surtido de medias y calcetines, blancos y de color, para todas edades y sexos, y otros muchos géneros á precios baratísimos.

## PELUQUERIA Y PERFUMERIA.

### PALOMARES.

Mayor, 10, frente al Casino.

En este establecimiento, montado por su dueño á la altura de los mejores en su clase de las principales poblaciones, ademas de hacerse una reforma que lo coloca ya sin rival por su comodidad y elegancia, acaba de recibirse en perfumería y efectos de tocador, un surtido completo y variado que permite ofrecer los mejores productos de las fábricas mas renombradas del pais y extranjero, con condiciones ventajosísimas por la circunstancia de ser en depósito.

La escogida clientela que favorece á dicho establecimiento cada dia mas numerosa es una prueba evidente del buen gusto con que en él se sirve. A continuacion una pequeña reseña de los artículos que entre otros se espensan.

El mejor Cold-cream á la base de Glycerina, á 3 pesetas frasco.

La mejor agua para embellecer la tez. El secreto de Lais, á 5 pesetas frasco.

El mejor polvo de arroz, El Patti, de Llofriú. Veultine de Charles Fay, 5 pesetas con borb y 4 sin ella.

Blancura y conservacion del cutis, Jabon de Lactina, produciendo un verdadero baño de leche, inventor E. Condray, Jabon insumergible para baños.

Polvos de oro para hacer el cabello rubio.

Blanc de Cigne para trasformar de morenas blancas.

Jabon miel de Inglaterra de suc de Limacon Cold-cream y de suc de Laitues agua de Lavande, vinagrillo, colonias, pomadas, extractos; agua florida, aceite Cold-cream, cosméticos, opiat, variacion de pomadas á 2 rs. cnza y toda clase de cepillería.

PELUQUERIA. — Añadidos desde 16 hasta 360 rs. Estos últimos de inco palmas de largos y cabello mata. Juegos de crepé, bucles, tirabuzones, sortijillas á la nieve y pelucas para ambos sexos.

Depósito de los mejores tintes de España y del extranjero.

## Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señoras en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolos, cigarreras con música, petacas, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.